

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

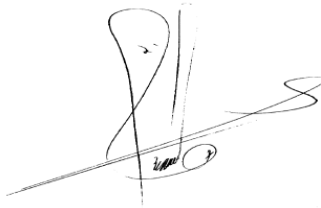
S E C R E T A R Í A

=====

A despacho de la señora Juez, informándole que la Personera Judicial de los interesados en esta "Sucesión Intestada", ha exhibido el respectivo **"Trabajo de Partición y Adjudicación"**.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), diciembre 11 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACION NÚMERO 1159. -
"SUCESIÓN INTESTADA - MENOR CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2022-00523-00. -
DEMANDANTES: LUZ MILA y MYRIAM PARRA,
MARÍA LILIANA y EDILSON ARREDONDO PARRA
CAUSANTE: ALEYDA PARRA PARRA
(TRASLADO TRABAJO PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), once (11) de diciembre de dos mil
veintitrés (2023)

En atención a que la Profesional del Derecho designada por los interesados en esta "Sucesión Intestada", ha presentado el respectivo **"TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN RELICTO"** denunciado como de propiedad de la causante

ALEYDA PARRA PARRA, el cual glosa en el cuaderno uno digital; esta Propiciadora Judicial, actuando de conformidad con lo preceptuado en el artículo 509-1 del Compendio General Adjetivo, **CORRE TRASLADO** a los petentes por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**; interregno en el cual podrán formular las objeciones que estimen pertinentes, si es del caso, enunciando los hechos y fundamentos en que erijan su réplica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL